



**"CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y
TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS,
BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES"**

**DECLARA DESIERTA Y APRUEBA NUEVO LLAMADO
A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-**

DECRETO N° 734 /

QUILLÓN, DICIEMBRE 28 DE 2012.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
2. El Proyecto denominado "Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles".
3. Bases Administrativas Especiales y los términos de referencia del Proyecto denominado "Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles".
4. Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 31.10.2012, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Llamado a Licitación Pública y Designa Comisión de Evaluación.
5. Apertura Electrónica de fecha 27.11.2012.
6. Acta de Evaluación de fecha 28.12.2012,
7. En uso de las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ La señalado en el Art. N° 1 de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su párrafo segundo indica: "Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de cada comuna".
- ~ El vencimiento de la relación contractual mantenido para el servicio de "Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles" y la necesidad de contar con dicho servicio.
- ~ El acuerdo N° 93 del Honorable Concejo comunal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria, según consta en acta de sesión ordinaria N° 27/2012, celebrada con fecha 24 de septiembre de 2012.

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la licitación pública IDI 4366-49-LP12 denominada la "Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles".
- Acta de evaluación, con providencia del Sr. Alcalde, de fecha 02 de enero de 2013, donde acepta la propuesta de la comisión evaluadora.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID 4366-49-LP12 denominada "Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles".
2. **LLÁMASE**, a 2º Proceso de Licitación Pública para la contratación de servicio de "Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
3. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles".
4. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - ♦ SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 - ♦ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 - ♦ DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 - ♦ SECRETARIO MUNICIPAL en calidad de Ministro de Fe.
5. La Comisión indicada en el punto 4) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/RNA/anh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Dirección de Seoplan(2)
- Depto. Control
- Archivo